

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38793 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Construcción de una glorieta de acceso a la estación del T.A.V. de Figueres, en la carretera N-260, p.k. 38,750. T.M. de Vilafant". Clave: 33-GI-3630. Provincia de Girona.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de octubre de 2015 se aprobó el Proyecto de Construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 2 del artículo 12 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras a cuyo tenor se declara utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. No habiéndose declarado la urgencia, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento ordinario previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, atendiendo a lo señalado en la regla 4ª del artículo 12 de Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y en el artículo 17, 18.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto someter a trámite de información pública la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias. Se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Girona, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los datos oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín de la Provincia de Girona. Además de en los medios antes citados, se publicará el anuncio en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 (texto consolidado), de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación del mismo, durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilafant (Pl. de l'Ajuntament, núm. 1, 17740, Vilafant, Girona), en la Unidad de Carreteras del Estado en Cataluña (Avenida de Jaume I, nº 47, 3ª planta, 17071, Girona), en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (C/ de la Marquesa 12, 08003, Barcelona).

RELACIÓN DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS

Término municipal Vilafant

Nº De Orden	Titular Actual. Nombre Y Domicilio	Pol	Par	Sup. Expropiación (m2)	Sup. Ocupación Temporal (m2)	Sup. Servidumbre De Paso (m2)	Sup. Servidumbre De Vuelo (m2)	Sup. Total Afectada (m2)
1	ADIF	1	152	942,67	-	-	-	942,67
2	PUIG GRAU MARIN-GOMEZ, S.L.	56871	02	338,94	-	-	-	338,94

POL: Polígono; PAR: Parcela; EXPRO: Superficie de expropiación; OT: Superficie de ocupación temporal; SE.PA: Superficie de servidumbre de paso; SE.VU: Superficie de servidumbre de vuelo.

Barcelona, 10 de agosto de 2016.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Juan Barios Baquero.

ID: A160059119-1